



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
DE MADRID



CONVOCATORIA DERIVADA DE LA SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL  
PERSONAL DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (2021)

## **Corrección de error material de la Resolución de 6 de mayo de 2022 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria complementaria plurianual para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023.**

Advertido error material en la Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria complementaria plurianual para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023 (extracto publicado en el BOCM de 18 de mayo), en la **Sección III, Contratos María Zambrano para la atracción de talento internacional, artículo 28. Presentación de solicitudes. Documentación**, cuarto guion de la relación de documentación que se debe presentar a través de la aplicación, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

- *Copia de ambas caras del título de doctor/a, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. Las titulaciones extendidas en un idioma distinto al español deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al español y de la equivalencia oficial acreditadas por una institución pública oficial con competencias para ello.*

Debe decir:

- *Copia de ambas caras del título de doctor/a, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. Las titulaciones extendidas en un idioma distinto al español deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al español.*

Madrid, 7 de junio de 2022, EL RECTOR. P.D. La Vicerrectora de Investigación y Transferencia (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero de 2021)

Margarita San Andrés Moya